REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-**2022-00530**-00

Teniendo en cuenta los documentos allegados mediante correo electrónico de fecha 06 de marzo de 2023, y verificados los mismos, el despacho **RECONOCE PERSONERÍA** al Dr. **CARLOS ANDRES ARREDONDO SANMARTIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3570730 y T.P. No. 288.967 del C.S. de la J., como apoderado judicial del **BANCO BBVA**, en los términos del poder conferido.

Revisadas las presentes diligencias, este Despacho **ORDENA REQUERIR** al **LIQUIDADOR** designado para que ejerza su labor y de cumplimiento a lo ordenado en auto que apertura la presente liquidación de fecha 27 de enero de 2023, ello deberá hacerlo dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,[1]
ASQ//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 074 del 03 de MAYO de 2023 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a836c3ff50cab142104245b6f498a6a37dfbd09eb90cc8e8301af47903c5b6af**

Documento generado en 02/05/2023 09:28:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica